

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2049/26

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS**A N U N C I O**

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2026, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, N.º 7/2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	10001	Asignación Órganos de Gobierno Asistencias	5.000,00		5.000,00
920	22699	Gastos diversos servicios generales	5.000,00		5.000,00
920	23000	Dietas	500,00		500,00
920	23100	Locomoción	500,00		500,00
323	16000	Seguridad Social Guardería Sustitución:	791,28		791,28
1621	25000	Gestresa	3.000,00		3.000,00
161	63300	Abastecimiento agua potable	6.000,00		6.000,00
459	61900	Aportación a otras inversiones	4.703,78		4.703,78
323	13000	Personal laboral guardería sustitución	2.504,94		2.504,94
TOTAL...			28.000,00		28.000,00

Alta en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	21200	Conservación y mantenimiento edificios y construcciones	2.000,00		2.000,00
323	22103	Combustibles y otros colegio	2.000,00		2.000,00
920	22604	Gastos jurídicos y gestoría	4.000,00		4.000,00
338	22609	Festejos Populares	20.000,00		20.000,00
TOTAL...			28.000,00		28.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación

Tiñosillos, 8 de octubre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Carlos García González*.